

CONGRESO CONSTITUYENTE

SESION 77, EXTRAORDINARIA, EN 10 DE DICIEMBRE DE 1823

PRESIDENCIA DE DON JUAN EGAÑA

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Informe sobre los proyectos de organizacion de milicias i creacion de inspectores.—Licencia al señor Henríquez.—Id. al señor Salas i citacion del suplente.—Continuacion de los actuales Ayuntamientos.—Destino de los fondos del empréstito.—Citacion de la Comision Económica i demanda de cierto proyecto al señor Henríquez.—Representacion de don José Antonio de Sapiain, diputado electo por Copiapó.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la Comision Militar sobre los proyectos de organizacion de las milicias i creacion de inspectores. Espone que no los ha despachado ántes porque ámbos quedan comprendidos en el plan militar que se está trabajando. (*Anexo núm. 907. V. sesiones ordinarias del 9 i del 15.*)

2.º De un proyecto sobre destino de los fondos del empréstito que la Comision Especial de Hacienda i la Comision Económica de Gobierno han formado de acuerdo. (*V. sesiones extraordinaria del 1.º i ordinaria del 4.*)

3.º De un oficio en que don José Antonino de Sapiain anuncia haber sido elegido diputado por Copiapó i pide se le oiga en el recurso de nulidad que ha oido decir que se sigue contra su eleccion. (*Anexo. núm. 908. V. sesion ordinaria del 21 de Noviembre.*)

4.º De un oficio con que don Manuel de Salas acompaña un certificado de enfermedad i pide licencia por quince dias para pasar a los baños de Colina. (*Anexos núms. 909 i 910.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Conceder licencia al diputado don Camilo Henríquez para que vaya a tomar baños en Colina. (*V. sesion ordinaria del 9.*)

2.º Conceder una licencia de quince dias con el mismo objeto al diputado don Manuel de Salas i llamar a su suplente don Gregorio Echáurren. (*Anexo núm. 911.*)

3.º Que los actuales Ayuntamientos continúen funcionando hasta la promulgacion de la Constitucion. (*Anexo núm. 912. V. sesiones extraordinarias del 9 de Diciembre de 1823 i del 29 de Diciembre de 1824.*)

4.º Sobre el destino del empréstito, des-

tengo
cum-
o, Di
premo

pues de una larga discusion, dejarla pendiente, citar a sesion a la Comision Económica de Gobierno i exigir a don Camilo Henríquez presente unas bases que ofrece para llenar el déficit del Erario. (*Ancxo núm. 913. V. sesiones extraordinaria del 1.º i ordinarias del 4 i del 10.*)

5.º Sobre la representacion de don José Antonino de Sapiain, diputado electo por Copiapó, que se agregue a sus antecedentes i se oiga al interesado. (*V. sesion ordinaria del 24.*)

ACTA

Se abrió a la hora acostumbrada.

Leyóse el acta de la anterior, fué aprobada i rubricada por el señor Presidente.

El señor Cáceres leyó un informe de la Comision Militar relativo a la nota del Gobierno, en que exige contestacion sobre la creacion de inspectores i organizacion de milicias, en el que dice que estos objetos se han tenido presente en el plan orgánico militar.

Dióse cuenta por el secretario de haber presentado el señor don Camilo Henríquez un certificado que legaliza la enfermedad que ha espuesto al Congreso, para que se le dé licencia para ir a las aguas de Colina, i habiéndose tenido por bastante, se le concedió la licencia.

El señor diputado Salas presentó otro certificado en que, manifestándose la enfermedad de que adolece, se le prescriben baños por quince dias i solicita licencia para este objeto. Le fué concedida, mandando se citase a su suplente.

Se llamó a discusion el oficio del Gobierno sobre la continuacion de los Ayuntamientos. El señor Cortés pidió, con este motivo, se tomase en consideracion el proyecto del señor Silva para la suspension de los delegados, apoyándose en que éstos eran la causa del abatimiento i vejaciones que sufrían los pueblos. El Excmo. Señor Presidente informó al Congreso que, segun el proyecto de Constitucion, la eleccion de Ayuntamientos no se verificaba como hasta aquí, i que no debia plantearse aquélla hasta fines del año 24. Con estos antecedentes, se preguntó: ¿Continúan o nó los Ayuntamientos actuales hasta el establecimiento de la Constitucion? Resultó: Continúen, i no se verifique nueva eleccion hasta el término indicado.

Se llamó a discusion el destino del empréstito; leyéronse el proyecto de la Comision de Hacienda i el que nuevamente se acordó por ésta i la Comision Económica, i el Excmo. Señor Presidente propuso el método de regularizar la discusion de este negocio en las siguientes proposiciones:

1.ª ¿Se destina o nó el empréstito a una caja de descuento?

2.ª ¿Se destinan o nó todos los fondos del empréstito i demas anexos?

3.ª ¿Todos los fondos se destinan o nó a la caja de descuento, o se invierten tambien en otros objetos?

El señor Larrain propuso se siguiese el mismo método que presentaba el proyecto en que habia convenido la Comision Económica i Especial de Hacienda.

El señor Vicuña hizo mocion para que, agregándose a las Comisiones indicadas algunos señores diputados, procedieren al arreglo i destino del empréstito definitivamente i bajo la calidad de que el Congreso sancione necesariamente su resolucion.

El señor Argomedo pidió se mandase citar a los señores de la Comision Económica, i que se exijiese al señor Henríquez las bases que ofrece para llenar el déficit del Erario. Fué aprobado.

En este estado, se levantó la sesion.—*Juan Egaña.*—*Doctor Gabriel Ocampo*, secretario.

ANEXOS

Núm. 907

Soberano Señor:

La Comision Militar, para satisfacer a Vuestra Soberanía respecto de lo que hace presente el Supremo Poder Ejecutivo, debe decir que lo ha tenido mui en consideracion, i por esto es que son parte de sus trabajos, restando solo la sancion soberana.—Sala de la Comision Militar, Santiago, 10 de Diciembre de 1823.—*Francisco Calderon.*—*J. Manuel Borgoño.*—*J. B. Cáceres.*

Num. 908

Soberano Señor:

Don José Antonino de Sapiain, con mi mayor veneracion, ante V. S. digo: que he recibido instrucciones del pueblo de San Francisco de la Selva i se me anuncia soi nombrado diputado para el Congreso Constituyente hace mas de un mes, i por noticias sé que Vuestra Soberanía está sustanciando no sé qué recurso sobre la materia, por lo que hago presente, que me compete el derecho de peticion i que si se trata de cosas pertenecientes a mi persona debo ser oido i sino ya puede o debe estar resuelto un negocio que interesa a la representacion del pueblo que me ha dispensado sus confianzas. Por tanto a V. S. suplico se sirva resolver conforme a esta reclamacion que interpongo con mi mas profundo respeto; juro, etc.—*José Antonino de Sapiain.*

Minot
cio públ
ques; pe
habia se
desidia c
mas sesi
No he
te deber
Él con
tras dur
al réjim
venga a
llenarla
Suplic
berano
consider
de 182
secretar

Cira

Certi
Manuel
tacion
su siste
la gran
ejercici
temper
está esp
conste
dias de
veintitr